

Diversión

JUSTO NAVARRO

La semana próxima vuelve el Sevilla-Betis: el fútbol es una fiesta. He soñado con el fútbol, he ido al fútbol con mi padre, he salido del estadio y he cerrado los ojos y he seguido viendo el partido, franjas de camisetas y verde césped. Todavía me llega el olor a tabaco. Así que oigo las noticias sobre los últimos partidos: cuchilladas en Langreo; lanzamiento de monedas, latas, navajas, piedras, plásticos, un teléfono móvil amarillo contra los jugadores y el árbitro en Castellón (lanzar el móvil es como lanzar una oreja propia: ¿es posible la existencia sin el tic de mandar mensajes y llamar?). En Santiago, con motivo del enfrentamiento entre el Compostela y el Deportivo de La Coruña, arrancaron sillas, puertas, lavabos y váteres del estadio, y a la salida mataron a un hombre que protestó porque un grupo le pegaba a un muchacho que llevaba la camiseta enemiga.

El fútbol no es una fiesta: es una cosa triste. Es triste el espectáculo de los hinchas detrás de vallas o redes, enjaulados, o aislados por fosos que los separan del campo como a fieras de zoo, o vigilados por perros y fuerzas armadas. El estadio de fútbol me parecía un lugar espléndido, mitológico, pero de pronto lo veo como una prueba de desquiciamiento masivo. ¿Son casos excepcionales los de Langreo, Castellón y Santiago? Se repiten muchas veces, aunque pocas con tanta desgracia (todavía, igual que me llega el olor a puro, sigo viendo la paliza a un guarda en Sevilla, televisada en directo desde el campo). He leído que los delincuentes del fútbol pueden ser, en Galicia, infiltrados radicales, nacionalistas, independentistas. Aquí usaban banderas hitlerianas, o españolas de los tiempos de Franco, y últimamente llevan mucho la de España con el toro jerezano, como la de las tropas que sirven en el exterior.

Parece que los bestias futbolísticos son gente extrema, pero defensores de valores que hoy merecen admiración y aclamación. Son una caricatura del patriotismo con bandera y uniforme, aunque el uniforme sea la camiseta del club. Ven el mundo como un verdadero líder: o estás con nosotros o contra nosotros, no cabe equidistancia. Los que no están con nosotros, o son nada o merecen ser reducidos a la nada. El supuesto homicida de Galicia, el de la patada de entrenamiento de comandos especiales, aparece en una foto de 1996 entregando una placa conmemorativa al delantero centro brasileño Bebeto. Estos seres, como las autoridades, entregan placas; tienen sus condecoraciones. El delantero centro sostiene en brazos a un niño vestido de futbolista de su equipo. El ternurismo familiar y la brutalidad explosiva son característicos de un buen ambiente de patriotismo eufórico y feroz.

Hay largas cuentas pendientes entre hinchadas rivales, y el que la hace la paga. Así lo manda la ética vigente: la venganza se ha convertido en legítimo motor de la justicia doméstica y de la política internacional. Es un mérito la ausencia absoluta de piedad para con los enemigos. El campo de fútbol es triste porque es un resumen de nuestras ciudades. Pedimos cada vez más policías, más policías. La diversión policialmente vigilada es una extraña forma de diversión.



Hinchas de fútbol.

La reforma es una institución exclusivamente constitucional y estatutaria. En el resto del ordenamiento jurídico no existen cláusulas de reforma. Las leyes no contienen cláusulas de reforma. Son aprobadas por las Cortes Generales siguiendo el procedimiento legislativo previsto en parte en la Constitución y en parte en los reglamentos parlamentarios y son modificadas o derogadas por las Cortes Generales siguiendo el mismo procedimiento. Lo mismo ocurre con las leyes autonómicas y con las demás normas que integran el ordenamiento.

No existe más límite para la producción jurídica que el paralelismo de las formas. Si una ley ha sido aprobada con el carácter de ley orgánica tiene que ser modificada o derogada por otra ley orgánica. Si ha sido aprobada como ley ordinaria tiene que serlo por otra ley ordinaria. Y así sucesivamente.

Únicamente la Constitución y los Estatutos de Autonomía contemplan procedimientos de reforma. Y lo hacen por una razón muy sencilla. El poder constituyente o estatuyente originario, una vez que crea la Constitución o el Estatuto de Autonomía, deja de existir. En esto el poder constituyente/estatuyente se diferencia radicalmente de los poderes constituidos.

El poder constituyente no tiene réplica. La reforma de la Constitución es la manera en que el poder constituyente la crea, la manera en que el poder constituyente se proyecta hacia el futuro. En el momento en que ponga fin a mi tarea y deje de existir, únicamente se podrán introducir reformas en mi obra de la siguiente manera. La reforma es, por tanto, un límite para los poderes constituidos y un vehículo jurídicamente ordenado para la renovación del poder constituyente/estatuyente.

Esto último es decisivo. Una sociedad no puede operar de manera estable y pacíficamente ordenada si no es capaz de renovar periódicamente su contrato social originario. La voluntad de vivir juntos bajo unas mismas reglas de juego, el sentimiento de copertenencia tiene que ser reafirmado periódicamente. No basta con haberlo expresado una vez en el momento fundacional de la Constitución, sino que hay que volverlo a expresar posteriormente y de manera periódica. Sin plazos predeterminados, pero hay que hacerlo.

El coste de la no reforma

JAVIER PÉREZ ROYO



Fraga, Herrero de Miñón y Peces Barba, ponentes de la Constitución. / ULY MARTÍN

Únicamente cuando una sociedad hace uso de manera normalizada del o de los procedimientos de reforma de la Constitución puede considerarse que ha consolidado su forma de organización de la convivencia. Cuando no es capaz de hacerlo, es que hay algo que no va bien. Y algo importante. Una sociedad que no es capaz de hacer uso del procedimiento de reforma de la Constitución es una sociedad que ha

La reforma de la Constitución tiene costes, pero la no reforma también los tiene. Y mucho más elevados

quedado prisionera de su pasado.

Este es un problema que hemos tenido en España desde que empezamos la construcción del Estado constitucional a principios del siglo XIX. A diferencia de lo que ha ocurrido en los demás países de nuestro entorno, en los que se ha hecho y se sigue haciendo uso de la reforma constitucional con normalidad, en España no hemos sido capaces de hacer uso de la reforma constitucional prácticamente nunca.

En los casi dos siglos de historia constitucional española únicamente en

1845 se ha hecho uso de la reforma constitucional respecto de la Constitución de 1837.

Esa reforma y la del artículo 13 de la actual Constitución para hacer posible la ratificación por España del Tratado de Maastricht son las dos únicas que hemos sido capaces de hacer los españoles a lo largo de dos siglos. Y la segunda

no puede considerarse propiamente una reforma constitucional, sino un mero incidente en el proceso de integración de España en la construcción europea.

En España la reforma de la Constitución es un instituto que ha brillado por su ausencia. En ninguna fase de nuestra historia constitucional hemos sido capaces los españoles de renovar el pacto constituyente.

Nuestra capacidad de pacto parece quedar reducida a momentos concretos, en los que, por diversas circunstancias en cada caso, no hay más remedio que llegar a un acuerdo para salir de un atolladero y seguir tirando. Pero una vez alcanzado ese acuerdo, somos incapaces de renovarlo en el futuro.

El resultado está a la vista. Los españoles no reformamos la Constitución, sino que o destruimos la Constitución o cambiamos de Constitución. Y es que ésta es la alternativa a la reforma. El coste de la no reforma es o la destrucción pura y simple del régimen constitucional en el peor de los casos o el estallido de la Constitución y la necesidad de su sustitución por otra distinta en el mejor.

La reforma de la Constitución tiene costes, pero la no reforma también los tiene. Y mucho más elevados. Una sociedad no puede tener un proyecto de futuro si vive con la sensación de que está atrapada por su pasado. Ortega repetía con frecuencia la tesis de Kant de que España es el reino de los muertos, que los muertos la poseen, que los muertos la dominan. Y en lo que a nuestra experiencia constitucional se refiere, es verdad.

En todos nuestros ciclos constitucionales nos quedamos siempre prisioneros del pasado, del momento constituyente fundacional. En éste, que ha sido tan distinto de los anteriores desde múltiples puntos de vista, también se está repitiendo la historia en este punto concreto. Me parece que vale la pena reflexionar sobre ello.

LOMBILLA

